

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Expte N° 10948/10

Montevideo, 30 SET. 2010

VISTO: el 4° Congreso de Arquitectura Judicial y 2° Congreso Nacional de Arquitectura Penitenciaria, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 12 y 13 de octubre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que han sido propuestos para concurrir al referido evento la Gerente del Área de Infraestructura, Arquitecta Noralí DUHALDE, el Oficial Ayudante (PT) Arquitecto Álvaro MAS y el Agente de 1ra. (PA) Arquitecto Santiago BLANCO, del Departamento de Arquitectura del Ministerio del Interior.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior de hasta un monto de U\$S 576 (dólares americanos quinientos setenta y seis), y por concepto de viáticos al exterior por U\$S 1.896 (dólares americanos mil ochocientos noventa y seis), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 respectivamente, existiendo disponibilidad del crédito.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficiosa para el Instituto Policial su participación en el citado evento.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial entre el 11 y el 13 de octubre de 2010, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la Gerente del Área de Infraestructura, Arquitecta Noralí DUHALDE, al Oficial Ayudante (PT) Arquitecto Álvaro MAS y al Agente de 1ra. (PA) Arquitecto Santiago BLANCO, del Departamento de Arquitectura del Ministerio del Interior, a fin de participar en el 4º Congreso de Arquitectura Judicial y 2º Congreso Nacional de Arquitectura Penitenciaria, el cual se realizará los días 12 y 13 de octubre de 2010.---
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior de hasta un monto de U\$S 576 (dólares americanos quinientos setenta y seis), y por concepto de viáticos al exterior por U\$S 1.896 (dólares americanos mil ochocientos noventa y seis), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 respectivamente, existiendo disponibilidad del crédito.-----
- 3º) Los titulares deberán rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) PUBLÍQUESE y pase al Departamento de Contaduría de Secretaría a sus efectos. Por la Dirección General de Secretaría notifíquese a la señora Gerente y siga al Departamento de Arquitectura a fin de notificar a los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DR/AM/ml



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República